

Nº 008 – 2025-GR.CAJ/DSRSJ-DG/DEMID/DFCVS MAD Nº 10708163

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

CERTIFICA:

Que, el Establecimiento Farmacéutico – Oficina Farmacéutica de categoría «Botica», con nombre comercial «BOTICA VEGA», con Registro Único de Contribuyente Nº «10703165970», de propiedad de «JUAREZ VEGA MARDELI YOHANNA» ubicada en «Calle Mariscal Ureta Nº 1021, Primer Piso, Centro Jaén», distrito y provincia de «JAEN», departamento de «CAJAMARCA» cumple con las BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA, que comprende las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, consignadas en la Resolución Ministerial Nº 554-2022/MINSA para el adecuado funcionamiento y desempeño en relación a los servicios de almacenamiento y dispensación de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios que comercializa, así como el servicio de Farmacovigilancia de los productos farmacéuticos que almacena y comercializa al consumidor final; tal como consta en el Acta de Inspección para Oficinas Farmacéuticas y Farmacias de Establecimientos de Salud Nº «015-I-2025» de fecha «26/02/2025» en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado con Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, y sus modificatorias.

Se expide el presente Certificado en concordancia a lo dispuesto en los Artículos 110º y 127º, del Decreto Supremo Nº 014-2011-SA y modificatorias, al haberse **Autorizado el Funcionamiento** del Establecimiento Farmacéutico de categoría «Botica» en mención, mediante **Resolución Directoral Nº «016-2025-GR.CAJ-DSRSJ-DG/DEMID»** de fecha «26/02/2025», solicitado con el Expediente Nº «10600575», de fecha «31/01/2025».

Jaén, 26 de Febrero del 2025.



MEVG/CLEV/JFASC
Cc. archivo

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN
Milton Ester Valverde Gómez
C.O.F.P. 21305
Director de Medicamentos, Insumos y Drogas